



COPIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

REF. 438-2007

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

GERARDO DANIEL HENRÍQUEZ ANGULO; MARIANA CAROLINA GÓMEZ VÁSQUEZ; y RUTH ELEONORA LÓPEZ ALFARO; actuando como directores del **CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA** (en adelante CDSC) en el presente proceso contencioso administrativo iniciado por **Puma El Salvador, S.A. de C.V.**, antes **ESSO STANDARD OIL, S. A. Limited**, en contra de este Consejo Directivo; respetuosamente **MANIFESTAMOS:**

I. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO

1. El presente proceso de contencioso administrativo fue iniciado el 17 de diciembre de 2007 y la última notificación realizada a este CDSC fue el 23 de julio de 2013, en la cual, entre otros, se corrió traslado a la Asociación Salvadoreña de Distribuidores de Productos de Petróleo, en su carácter de tercero beneficiado, por lo que desde esa fecha no se ha notificado a este CDSC resolución alguna que dé avance al proceso.
2. Asimismo, no omitimos manifestar que este CDSC presentó escrito el 17 de agosto de 2017, solicitando se emitiera la sentencia respectiva, siendo la última actuación registrada en dicho procedimiento.



Edificio Madre Selva Primer Nivel, Calzada El Almendro
y 1a. Av. El Espino No. 82. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador

3. En virtud de lo anterior, con el objeto de conocer el estado de este proceso contencioso y de buscar la pronta conclusión del mismo en pro de la eficiencia económico y el bienestar de los consumidores, respetuosamente solicitamos se emita cuanto antes la decisión final declarando la legalidad de los actos administrativos impugnados.

II. DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

4. Señalamos para recibir notificaciones la dirección: Edificio MadreSelva, primer nivel, calzada El Almendro y primera Avenida El Espino, N° 82, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, *al igual que la Cuenta Electrónica Única (CEU) de la Superintendencia de Competencia SC-000; inscrita en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) de la Corte Suprema de Justicia, cuyos "correos de cortesía" son: notificacionesii@sc.gob.sv y gleiva@sc.gob.sv.* Lo anterior de conformidad a la boleta de "datos de registro de la cuenta electrónica", expedida por la Corte Suprema de Justicia, la cual anexamos al presente escrito.

III. PETITORIO

Por todo lo anterior, con todo respeto **PEDIMOS:**

- a) Se nos admita el presente escrito;
- b) Se dicte cuanto antes sentencia declarando la legalidad de los actos impugnados en el presente proceso contencioso administrativo; y
- c) Se tenga por agregada la Cuenta Electrónica Única (CEU) de la Superintendencia de Competencia, para los actos de notificación del presente proceso.

Suscrito en Antiguo Cuscatlán, a los diez días del mes de marzo del dos mil veintiuno,
para ser presentado en San Salvador.

The image shows two handwritten signatures in cursive script. The signature on the left is larger and more elaborate, starting with a large 'D'. To its right are smaller initials, possibly 'E' and 'B', with a small arrow pointing to the right. Further right is another signature, starting with a large 'P' and 'M', followed by some less distinct characters.




re-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

438-2007

sentado en dos folios a las nueve horas cincuenta y cinco minutos del día doce de marzo de dos mil veintiuno, por GABRIELA BEATRIZ ALVARENGA PERDOMO, de veintiseis años de edad, ABOGADO(A), del domicilio de SANTA TECLA, departamento de LA LIBERTAD, a quien identifico por medio de su CARNET DE ABOGADO número 32833, en original y cinco copia(s), de las cuales se devuelve una con la razón de ley. Adjunta copia simple de hoja de registro de cuenta electrónica SNE, en 01 folio.



A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp is from the Sala de lo Contencioso Administrativo of the Corte Suprema de Justicia. The text inside the stamp reads: 'RECEPCIÓN DE ESCRITOS Y DOCUMENTOS'. The outer ring of the stamp contains the text 'SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO' and 'CORTE SUPREMA DE JUSTICIA'.

